

- - - **ACTA NÚMERO 516/2016 QUINIENTOS DIECISÉIS, AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-----

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**-----

-----**TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-II SEGUNDO.**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como los artículos 14 catorce fracciones IX novena y X décima, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar.-----

**II.-** Aprobación del orden del día.-----

**III.-** Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del Ayuntamiento de fechas 21 y 25 de octubre del año 2016, respectivamente. -----

**IV.-** Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

**A)** Oficio número 14.2/280/2016, suscrito por el Profesor Flavio Humberto Bernal Quezada, Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Jalisco, mediante el cual solicita la donación de un predio con una superficie aproximada de 10,000 diez mil metros cuadrados, para poder incluir en el Programa de Infraestructura Física 2013-2018, la construcción de una Clínica de Medicina Familiar con Especialidades en el Municipio. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** -----

**B)** Oficio número 595/2016 suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual remite el informe de las transferencias presupuestales del mes de octubre del año 2016. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

**1.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA), con el fin de desarrollar las bases y los criterios necesarios para la sanción y registro de convenios de mediación y conciliación que efectúe el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Procuraduría Social. -----

**2.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se

propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en localidades de este Municipio; en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión de \$8'191,672.00 (Ocho millones ciento noventa y un mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).- - -

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir VOTO FAVORABLE, relativo al proyecto de decreto número 25911/LXI/16 por el que se reforma la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco.- - -

**4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por los Regidores Amalia Hernández Rodríguez y Fernando Tapia Delgado, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública de "Mejoramiento de Imagen Urbana (Iluminación) en la plaza municipal de la localidad de San Agustín", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - - - -

**5.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 1,858.867 metros cuadrados, con motivo de la afectación por la obra pública del Colector Tlajomulco II como complemento de la obra denominada "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de

las plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán, y San Juan Evangelista en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-

**6.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 394.44 metros cuadrados, con motivo de la afectación por la obra pública denominada "Construcción del Nudo Vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren, en la localidad de Concepción del Valle", en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**7.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, adquirir una superficie de 350.52 metros cuadrados, cuya propietaria es la C. GLORIA SARACHO ALATORRE, y una superficie de 115.935 metros cuadrados, conforme a los levantamientos topográficos elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, y cuyos copropietarios son los CC. GLORIA SARACHO ALATORRE y ROGELIO AUBERT MENCHACA, por la obra pública de ampliación a la avenida Camino Real a Colima. - - - - -

**8.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice una nueva actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano 14 "Santa Fe". - - - - -

**9.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL TECHO DE LÁMINA para el año 2016, sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados. - - - - -

**10.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA para el año 2016, sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados. -----

**11.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras, tanto físicas, como proyectos sociales, para la ejecución del Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal del año 2016, del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), correspondientes al ejercicio fiscal 2016. -----

**VI.-** Asuntos generales. -----

**1.-** Iniciativa de acuerdo de obvia resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice de manera provisional, el cambio de sede oficial para celebrar en sesión solemne, el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la explanada de la Biblioteca "Elena Poniatowska", el día 11 de diciembre del año 2016. -----

**2.-** Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la Fundación Teletón México, A.C., para que

lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social ofrece. - - - - -

**3.-** Iniciativa de acuerdo de urgente u obvia resolución suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del proyecto denominado "Conoce Tlajomulco y las Oportunidades de Negocios que Representa", en el marco del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2016, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor.- - - - -

**4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del programa federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, para el Ejercicio Fiscal del 2016", con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -

**5.-** Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación al Punto de Acuerdo Número 106/2016, relativo a los apoyos económicos autorizados a los integrantes del "Ballet Folklórico Nuestro México Danza de Santa Cruz del Valle"; Dicha modificación consiste en autorizar a un representante y dar de baja a tres integrantes. - - - - -

**6.-** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del proyecto del Reglamento Municipal del Centro de Sanidad y Control Animal de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICIONES, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE REGLAMENTOS, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

**7.-** Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno respecto al proyecto de reforma del Reglamento de las Relaciones de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICIONES, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA DE GOBERNACIÓN, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

**8.-** Intervención del Regidor José Santana Rúelas. - - - - -

**9.-** Intervención del Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

**10.-** Intervención de la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz. - - - - -

**11.-** Intervención de la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano

Magaña; estando presentes 17 diecisiete municipales, se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 18 dieciocho de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. Sí, el Regidor Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Buenos días Señor Presidente, buenos día compañeros Regidores y demás público en general aquí presentes, en el uso de la voz Señor Presidente, le solicito para realizar una emoción en base a lo estipulado en el artículo 135 y 136 fracción III tercera del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para solicitar que se retiren las iniciativas con carácter de dictamen en los agendados en los puntos V.5 y V.6, respectivamente, en base que dentro de la convocatoria de fecha 16 de noviembre del presente año, se estipuló dentro de la orden del día que los trabajos edilicios se encontraban establecidos para dar inicio a las 9:30 a.m. nueve treinta horas de la mañana y los mismos eran las 10:15 diez quince, es decir, habían transcurrido 45 cuarenta y cinco minutos y el tiempo que establece la Ley de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 26 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, establece que son 30 treinta minutos y al ver transcurrido 45 cuarenta y cinco minutos y no haber iniciado, por esa razón solicito se retire este punto, por lo cual insisto en que se reciba la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada en el orden del día V.5 y V.6, para que se reponga el procedimiento edilicio dentro de la Comisión Patrimonial, perdón, de

Patrimonio Municipal, ya que de la misma he sido vocal dentro de ella.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidor, entiendo que hubo quórum en las diferentes comisiones y podría decirle que independientemente de la discusión que se llevó en las propias comisiones este órgano máximo tiene una autoridad superior a las propias comisiones, así es que con mucho gusto someteré a consideración su propuesta, entendiendo que hay acciones jurídicas de su parte, pero solicitando de parte de esta Presidencia, que se mantengan los dos puntos, porque además estamos hablando de cosas que tenemos que irle caminando en las diferentes sesiones y que para nosotros terminan siendo importantes, tanto lo del asuntos de aguas residuales de Cajititlán, como lo del asuntos de Concepción, y por lo mismo solicito y pregunto a los integrantes de este Pleno, quienes estén a favor de la propuesta del Regidor José Santana del retiro de los puntos V.5 y V.6, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **No se aprueba.**-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Bien, sería insuficiente votarlo en contra, porque ya queda clara la votación, seguimos con el orden del día, los que estén a favor del desahogo del segundo punto del orden del día y no habiendo otras consideraciones y ya votando la consideración del Señor Regidor José Santana, les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.**---

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del Ayuntamiento de fechas 21 y 25 de octubre del año 2016, respectivamente, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.**---

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Pide al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados. - - - - -

**A)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 14.2/280/2016, suscrito por el Profesor Flavio Humberto Bernal Quezada, Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Jalisco, mediante el cual solicita la donación de un predio con una superficie aproximada de 10,000 diez mil metros cuadrados, para poder incluir en el Programa de Infraestructura Física 2013-2018, la construcción de una Clínica de Medicina Familiar con Especialidades en el Municipio.

**TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** - - - - -

**B)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número 595/2016 suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual remite el informe de las transferencias presupuestales del mes de octubre del año 2016. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Yo agregara ahí en el turno a comisión, que se agregue la Comisión de Salud, quien es quien tiene en este momento el puente con nuestros amigos del ISSSTE, para poder dar continuidad, junto la Comisión de Patrimonio Municipal, los que estén a favor de agregar, se somete a consideración la propuesta de turno de los oficios y agregando también lo de la Comisión de Salud, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobados los turnos señalados.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 166/2016/TC**

**A)** Oficio número 14.2/280/2016, suscrito por el Profesor Flavio Humberto Bernal Quezada, Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Jalisco, mediante el cual solicita la donación de un predio

con una superficie aproximada de 10,000 diez mil metros cuadrados, para poder incluir en el Programa de Infraestructura Física 2013-2018, la construcción de una Clínica de Medicina Familiar con Especialidades en el Municipio. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL COMO CONVOCANTE Y LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, HIGIENE Y PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES COMO COADYUVANTE.** - - - - -

**B)** Oficio número 595/2016 suscrito por la L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal, mediante el cual remite el informe de las transferencias presupuestales del mes de octubre del año 2016. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

**- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

**1)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA), con el fin de desarrollar las bases y los criterios necesarios para la sanción y registro de convenios de mediación y conciliación que efectúe el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Procuraduría Social. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Señor Secretario, se abre la discusión del dictamen agendado con el **V.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **V.1**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 167/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa (IJA), con el fin de desarrollar las bases y los criterios necesarios para la sanción y registro de convenios de mediación y conciliación que efectúe el Ayuntamiento, a través de la Procuraduría Social. - - - - -

**SEGUNDO.-** La vigencia del convenio de colaboración materia del presente punto de acuerdo, empezará a surtir sus efectos a partir de la firma del mismo, hasta el día 30 de septiembre del año 2018. - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal, para que, en representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio de colaboración a que se refiere el resolutive PRIMERO. - - - - -

**CUARTO.-** Se faculta al Procurador Social, para que lleve a cabo los actos, trámites, registros y procedimientos necesarios para el debido cumplimiento del Convenio de Colaboración autorizado. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**2)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en localidades de este Municipio; en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión de \$8´191,672.00 (Ocho millones ciento noventa y un mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.2**, se abre el registro de oradores. No habiendo más oradores registrados en votación económica les

pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **V.2**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 168/2016**

**PRIMERO.-** En el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo de Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales siguientes:-----

- Construcción de la segunda etapa del colector de aguas residuales en diámetro de 12" de P.V.C., serie S-25, en la localidad de San Lucas Evangelista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----
- Construcción de subestación eléctrica de 112.5 KVA/480, equipamiento y control de cárcamo de aguas residuales en Playas de Cajititlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de una inversión por la cantidad de \$8´191,672.00 (Ocho millones ciento noventa y un mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), para la ejecución de las obras públicas autorizadas en el resolutive primero del presente punto de acuerdo, bajo siguiente esquema de financiamiento:-----

<b>Nombre y descripción de la obra</b>	<b>Inversión Federal</b>	<b>Inversión Municipal</b>	<b>Total</b>
Construcción de la segunda etapa del colector de aguas residuales en diámetro de 12" de P.V.C., serie S-25, en la localidad de San Lucas Evangelista, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$3´496,221.00 Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional.	\$3´496,221.00 Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional.	\$6´992,442.00 Seis millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional.
Construcción de subestación eléctrica de 112.5 KVA/480, equipamiento y control de	\$599,615.00 Quinientos noventa y nueve	\$599,615.00 Quinientos noventa y nueve	\$1´199,230.00 Un millón ciento noventa y nueve

cárcamo de aguas residuales en Playas de Cajititlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	mil seiscientos quince pesos 00/100 moneda nacional.	mil seiscientos quince pesos 00/100 moneda nacional.	mil doscientos treinta pesos 00/100 monea nacional.
<b>Total</b>	\$4´095,836.00 Cuatro millones noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional.	\$4´095,836.00 Cuatro millones noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional.	<b>\$8´191,672.00</b> <b>Ocho millones ciento noventa y un mil seiscientos setenta y dos pesos</b>

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para recibir la aportación de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, por la cantidad de \$4´095,836.00 (Cuatro millones noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), así como destinar la participación municipal por la misma cantidad, esto es, \$4´095,836.00 (Cuatro millones noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), para la ejecución de las obras que se autorizan mediante el presente punto de acuerdo. -----

**CUARTO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a suscribir los instrumentos jurídicos, solicitudes, trámites, integración de expedientes, así como realizar los actos o acciones que se requieran para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo para la ejecución de las obras descritas en el resolutivo primero. -----

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que programe, presupueste, lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de cada una de las obras autorizadas, bajo las modalidades determinadas por el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento, recepcione y finiquite las obras públicas que se ejecuten con los recursos presupuestales autorizados en el resolutivo segundo del presente punto de acuerdo, así como para que lleve a cabo todos y

cada uno de los actos, trámites, gestiones, integración de expedientes e informes necesarios para su debido cumplimiento.-----

**SEXTO.-** Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

**3)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir VOTO FAVORABLE, relativo al proyecto de decreto número 25911/LXI/16 por el que se reforma la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del dictamen agendado con el **V.3**, que es el voto a la reforma constitucional, no habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen agendado con el **V.3**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 169/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga **VOTO FAVORABLE**, relativo al proyecto de decreto número 25911/LXI/16 que reforma la fracción X del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

**SEGUNDO.-** Notifíquese, publíquese en la Gaceta Municipal y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.-----

**4)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por los Regidores Amalia Hernández

Rodríguez y Fernando Tapia Delgado, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública de "Mejoramiento de Imagen Urbana (Iluminación) en la plaza municipal de la localidad de San Agustín", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del dictamen agendado con el número **V.4**, los que estén a favor del dictamen agendado con el número **V.4** sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por los Regidores Amalia Hernández Rodríguez y Fernando Tapia Delgado, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública de "Mejoramiento de Imagen Urbana (iluminación) de la plaza principal en la localidad de San Agustín, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", por la cantidad de \$308,521.15 (trescientos ocho mil quinientos veintiún pesos 15/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, conforme al presupuesto elaborado por la Dirección General de Obras Públicas y el proyecto ejecutivo planteado por la Dirección de Alumbrado Público que forma parte integrante del presente punto de acuerdo. - - - - -

**SEGUNDO.-** Por ser un gasto no programado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director de Finanzas, para realizar los actos, trámites, transferencias presupuestales y movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para destinar los recursos por la cantidad de \$308,521.15 (trescientos ocho mil quinientos veintiún pesos 15/100 moneda nacional), para la ejecución de obra pública referida en el resolutive PRIMERO, del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales,

previsto en el Reglamento de Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, a la partida 6170 del proyecto 129 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco 2016. - - - - -

**TERCERO.-** El del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**5)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 1,858.867 metros cuadrados, con motivo de la afectación por la obra pública del Colector Tlajomulco II como complemento de la obra denominada "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán, y San Juan Evangelista en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos a discusión del dictamen agendado con el número **V.5,** se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana Rúelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, dentro de este punto me surge una duda y le quisiera preguntar Presidente lo siguiente, ¿En qué punto de acuerdo se realiza la facultad de signar en convenio de ocupación por el particular Doctor Rafael Rodríguez Pérez, que obra en los anexos de dicha iniciativa, donde dentro del mismo convenio se establece la promesa de compra?.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Buenas tardes, como comentábamos en la reunión previa Regidor, no hay un punto de acuerdo que autorice el convenio de ocupación previa, no es algo que requiera la normatividad municipal o estatal, ya que no estamos comprometiendo recursos públicos, lo que estamos haciendo es hacer una negociación con el particular para que nos permita entrar a su predio y empezar trabajos tendientes a solucionar una problemática de la zona tan importante como lo es la conducción de aguas negras a la planta de tratamiento de San Miguel Cuyutlán y sanear la Laguna de Cajititlán, en el mismo convenio de ocupación previa se establece que el procedimiento de compra será el que estamos realizando actualmente este cabildo a petición de la Dirección de Obras Públicas, que es el área técnica que nos solicita la adquisición de ese predio, se elabora la iniciativa y se presenta a través de la Comisión de Patrimonio ante ustedes, para que decidan si la votan a favor o en contra. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor José Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: En el mismo tenor, gracias Presidente, nada más que de alguna manera en ese convenio, para bien o para mal en el mismo se está estableciendo una promesa que me queda claro que precisamente en el tema que estamos desarrollando, soy vocal y cuidando precisamente el patrimonio del Municipio y de toda la gente que vive en él y me queda claro la importancia del camino o canal de aguas residuales, pero en ese mismo sentido la cantidad que se está plasmando y que estamos autorizando, se me hace elevado el pago y además de que no se precisa bien que tanto dentro de ese canal, que tanta parte es Federal de ese canal y que tanto es patrimonio del Doctor Rafael, que es quien se pretende vender, por esa razón les adelanto que mi voto va ser en contra, en virtud de que no tengo el estudio profundo para actuar con responsabilidad y no cometer errores que se vean reflejados en el patrimonio y sobre todo no hacer una daño al patrimonio del Municipio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, queda registrado su posicionamiento Regidor, la idea evidentemente es resolver la problemática que tenemos en Cajititlán y

los colectores y los vasos reguladores de un terreno que compramos en la misma zona no hace mucho y tenemos que irle caminando de manera inmediata, porque no tenemos ya mucho tiempo para lograr aterrizar todo este ejercicio de el Colector que se le llama II dos, Tlajomulco II dos, entonces, queda registrado en actas el sentido del voto y también justamente la justificación de su voto en contra. No habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el **V.5**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **15** quince votos a favor, **01** uno en contra del Regidor José Santana Rúelas y **01** una abstención del Regidor Salvador Gómez de Dios, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 171/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de la superficie de 1,858.867 metros cuadrados propiedad de Rafael Rodríguez Pérez, según la consta en la escritura número 3,044 de fecha 11 de mayo del año 1983, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Aviña López, Notario Público número 05 de la municipalidad de Ocotlán, Jalisco, de los predios rústicos denominados "La Caxilota" y "Huizachi", que forman un solo paño ubicado en las inmediaciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con motivo de la obra pública del Colector Tlajomulco II como complemento de la obra denominada "Rehabilitación, diseño, ampliación y operación transitoria complementaria de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades de San Miguel Cuyutlán, Cajititlán y San Juan Evangelista, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco". - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio descrito en el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de hasta \$910,844.83 (Novecientos diez mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 moneda nacional). - - - - -

**TERCERO.-** Por ser un gasto no programado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera

Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director de Finanzas, para realizar los actos, registros, trámites, ampliaciones y transferencias presupuestales, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para ejercer el recurso por la cantidad de hasta \$910,844.83 (Novecientos diez mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 moneda nacional), del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, previsto en los artículos 146 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016, así como en los artículos 82 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, para el pago de la superficie a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago a que refiere el RESOLUTIVO SEGUNDO, respecto a la superficie referida en el RESOLUTIVO PRIMERO, a lo siguiente: - - - - -

- a) Que acredite que el inmueble se encuentren libre de gravamen y cualquier limitación de dominio; - - - - -
- b) Que subdivida la superficie de 1,858.867 metros cuadrados a que se refiere el resolutive primero; - - - - -
- c) Que se encuentre al corriente del pago del impuesto predial, así como el pago de derechos por agua potable, tratamiento y disposiciones de aguas residuales; y - - - - -
- d) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones

necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del predio a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**6)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir una superficie de 394.44 metros cuadrados, con motivo de la afectación por la obra pública denominada "Construcción del Nudo Vial del entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura de las vías del tren, en la localidad de Concepción del Valle", en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado don el punto **V.6**, en el uso de la voz el Regidor José Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Para que vea que hay voluntad a pesar de que no se reunieron los puntos de acuerdo a los trabajos de Comisión, ahí como usted lo acaba de decir, hay la necesidad de sacar ese tema de un Nudo Vial, y al final de cuentas me queda claro que debemos de apoyar, nada más la tristeza que no hay la apertura y ni haya el acercamiento por parte de la Comisión de cerrarse en su círculo y no sacar los temas para adelante, sí es para bien, estamos para apoyar la necesidad y sobre todo en Zona Valle, en un momento dado yo creo que es necesario esa obra que lo del Doctor Rafael, como lo cite en el punto, había tiempo para madurarlo y para inscribirlo, en ese tiempo me queda que la obra ya está hecha y que el prejuicio está causado, ahí lo entiendo, pero nosotros en el punto anterior desgraciadamente no. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien señor Regidor, quedo registrada su postura en el punto anterior y queda registrada en el **V.6**, los que estén a favor sírvanse a

manifestarlo levantando su mano, estamos hablando del **V.6.**  
Aprobado. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso  
de la voz: ¿En contra?. -----

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: A favor. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la  
Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la  
Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 172/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de la  
superficie de 394.44 metros cuadrados propiedad de Arrendadora  
Arandas, Sociedad Anónima de Capital Variable, del predio identificado  
según la escritura número 29,255 de fecha 29 de enero del año 2014,  
pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario  
Público Titular número 69 de la municipalidad de Guadalajara, de la  
fracción 02 del predio rústico denominado "La Concepción" o "El  
Mogote", ubicado al costado Sur del poblado de la Concepción del  
Valle, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la  
obra pública de infraestructura vial de la construcción del Nudo Vial del  
entronque Avenida Concepción – Camino Unión del Cuatro a la altura  
de las vías del tren. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del  
predio descrito en el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de  
acuerdo, por la cantidad de hasta \$597,998.65 (QUINIENTOS  
NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS  
65/100 MONEDA NACIONAL, a favor de la Arrendadora Arandas,  
Sociedad Anónima de Capital Variable, a partir del ejercicio fiscal 2017,  
contra el monto de las obligaciones en general, contribuciones e  
impuestos que le corresponda pagar presentes o futuros al Municipio  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera  
Municipal, para realizar los actos, registros, trámites y previsiones  
presupuestales, así como los movimientos necesarios, en el orden de  
sus facultades, para el debido cumplimiento del presente punto de  
acuerdo. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, con el auxilio de la Dirección General Jurídica en la elaboración del convenio a que se refiere los artículos 220, 221 y 260 del 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el acreditamiento referido en el RESOLUTIVO SEGUNDO, respecto a la superficie referida en el RESOLUTIVO PRIMERO, a lo siguiente: - - - - -

- a) Que acredite que el inmueble se encuentren libre de gravamen y limitación de dominio; - - - - -
- b) Que subdivida la superficie de 394.44 metros cuadrados a que se refiere el resolutivo primero; y - - - - -
- c) Que se encuentra al corriente del pago del impuesto predial y derechos por los servicios de agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales. - - - - -
- d) Que se obligue al saneamiento para el caso de evicción. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se llevan a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del predio a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**7)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, adquirir una superficie de 350.52 metros cuadrados, cuya propietaria es la C. GLORIA SARACHO ALATORRE, y una superficie de 115.935 metros cuadrados, conforme a los levantamientos topográficos elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, y cuyos copropietarios son los CC. GLORIA SARACHO ALATORRE y ROGELIO AUBERT MENCHACA, por la obra pública de ampliación a la avenida Camino Real a Colima. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.7**, están registrados José Santana y el Regidor Gerardo Quirino. En el uso de la voz el Regidor José Santana.-----

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: En lo que es en la iniciativa con carácter de dictamen de este punto **V.7**, en lo relativo a este dictamen, dentro de los trabajos de comisión no se aportaron los elementos suficientes para lograr una correcta determinación, ya que solicite dentro de los propios trabajos de Comisión, nos proporcionara los datos como lo son: cartografía por lo menos del 2000 dos mil a la fecha, ya que el nuevo adquirente, la adquirió la propiedad en el 2005 dos mil cinco. Dado a que no se tome en cuenta mi solicitud en el oficio al Director de Catastro, solicitando dicha documentación, siendo que hasta este momento no me ha sido recibido, por lo cual muestro el documento por el que hice la petición y al día de hoy aun no cuento con una respuesta. Ahora bien, quiero comentarles compañeros Regidores que el predio materia de esta iniciativa conforme a imágenes satelitales tomadas por el google maps, nos revela que dicha propiedad siempre ha tenido el mismo límite de la propiedad como son los lineamientos de la calle como se muestra en esta imagen que les hicieron la tarea de hacerles llegar las fotos, me pudieran hacer el favor de advertir de la misma, donde se advierte que desde hace treinta años ya está el lineamiento de la calle y el nuevo comprador adquirió en el 2005 dos mil cinco, entonces, que perjuicio le ocasionamos si ni siquiera tiene la posesión y a sabiendas que ese mismo terreno nunca se le entregó y a lo mejor el propio vendedor le vendió únicamente con los límites que ya tiene y ya está trabajada la calle, en ese sentido y por esa razón veo que además le solicite a la Presidenta de la Comisión que hiciéramos un receso para

hacer una verdadera investigación, con responsabilidad y con ética profesional y capacidad para no cometer el error, ya que en este punto también no me asentaron si fue una obra municipal o una obra estatal, ya que es única y exclusivamente de palabra y de palabra no basta, con documentos, como dicen por ahí, papelito habla. Por esa razón, la imagen que les muestran resulta importante para analizar si la afectación se realizó materia de la ampliación de la Avenida Camino Real a Colima o a los predios particulares de los anteriores dueños respetando el derecho de vía, entonces, hay una gran disyuntiva en ese sentido, el primer lugar somos como municipio responsable o es el estado, porque no se llevó la obra y en segundo lugar, me queda claro que quien pretende en estos momentos se le indemnice, pues ni siquiera se le entregó la posesión, por lo que en consecuencia no hay ningún perjuicio y en todo caso yo me esperaría a una resolución judicial que determine mi condena, para proteger que en un momento dado se le está pagando conforme a un resultado que la autoridad competente así lo determinó. Tenía toda la apertura y se lo dije a la Presidenta de la Comisión compañera Amalia, y le dije compañera demos un receso para trabajar y revisar a profundidad este tema, que de alguna manera con este tema estamos abriendo los ojos a los demás que tienen este mismo lineamiento que así como en este momento nos puede llegar el pago, es por ello que los exhorto a que trabajemos con conciencia, que cuidemos el patrimonio del Municipio y que de alguna manera la gente que vive dentro de ahí, que estas calles que tienen trazadas por más de treinta años y si en un momento dado se le va a pagar, pues que se negocie y que se pague conforme a la actualidad, que un momento dado compañero Regidor, perdón, compañero Secretario, usted es abogado igual que yo y hemos litigado y sabemos las circunstancias que se alcanzan para llegar a este tipo de temas y yo creo que no somos caritas para estar regalando el dinero, yo creo que tendríamos que regalarlo a un Teletón a alguien que de verdad lo ocupa y que tiene la necesidad, pero aun particular que ni siquiera nos acredita que tienen la posesión, porque la posesión la tenemos nosotros como Ayuntamiento, como un derecho de vía de vialidades que se tienen, es cuento Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias Señor Regidor José Santana. Y en el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Nada más en el mismo sentido, no alcanzo a detectar, ojalá nos pudieran explicar en qué consistió esa afectación, ¿Por qué se paga después de seis años? y ¿Con qué criterio se paga a un valor mayor... menos al comercial y mayor al catastral?, cuando en el punto anterior se refiere prácticamente a lo mismo, se está pagando a un valor catastral. ¿No?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es parecido a nuestra petición de nuestros amigos los ejidatarios que quieren cobrar a precio actual, es un derecho de un particular en la solicitud, pero quien trae el tema de la investigación, es el Secretario General, por lo que le pido nos explique en qué consiste el posicionamiento del Ayuntamiento y además de los señalamientos que hace en particular el Regidor José Santana y el propio Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, si recordamos haciendo un poquito de historia, es la obra de Camino Real a Colima que se realizó en el último tercio ahí del sexenio del ex Gobernador Emilio González Márquez, es un uso que se da y que se ha dado en este cabildo que las instancias estatales y federales aportan el recurso para la obra y le corresponde al gobierno municipal liberar los derechos de vía, tenemos el ejemplo de lo que se acaba de aprobar de Avenida Concepción, tenemos el ejemplo de 8 de Julio, que también fue en el mismo sexenio del ex Gobernador en cita, en este asunto en particular han pasado seis años, pero la verdad Regidor, ha sido una cuestión de omisión del Gobierno, hay peticiones de los ciudadanos desde el 2011 dos mil once, en donde solicitaron por primera vez en los archivos que tengo en la Secretaría General, en la primera vez que solicitaron la indemnización fue en el 2011 dos mil once, por diferentes cuestiones no se había dado, quizás no habían podido juntar el expediente completo, no había presupuesto, hay una solicitud que le hacen al hoy Presidente Municipal, estando como Síndico también, hay toda una historia detrás del reclamo que está haciendo el ciudadano, ¿Cómo se realizó la decisión de afectación?. Se tomó un polígono que se

encuentra registrado que tienen ustedes en sus documentos anexos, la boleta registral, que está registrada el 30 de mayo del 2007, en el registro público de la propiedad, en el cual nos determina los dos polígonos de los que son propietarios estos dos ciudadanos, se tomó lo que estaba dentro de la calle de Camino Real y dentro de la calle que nos manifiesta el Regidor en los mapas que nos acompañó Aldama, que está una afectación vial, tiene toda la razón el Regidor, la posesión la tiene el Gobierno a través de construcción de calles, esa precisamente es la prueba reina como se le llama en el argot procesal para poder determinar que lo estamos afectando, tan lo estamos afectando que tenemos una calle construida ahí, y todo esto resurgió en este año porque derivado de las políticas recaudatorias que ha echado andar la Tesorería Municipal, las cuales han rendido frutos muy nobles y que hemos sido calificados por calificadores internacionales con muy buenas calificaciones, el ciudadano regresa y dice: "Oye Gobierno me estas cobrando predial de un terreno en donde tu construiste una calle, pues de qué se trata, te debo dinero por un predial, por un predio en el cual yo no tengo la posesión", como bien lo dice el Regidor, la posesión la tiene el Gobierno Municipal a través de la construcción de una calle que es Aldama y Caminos Real a Colima, este es un problema de resarcir el daño que se le ocasionó al ciudadano y me da mucho gusto el coincidir con el Regidor Santana de que no estemos hablando de un problema de propiedad, no está en discusión si el ciudadano es o no propietario del predio, lo cual quedó acreditado con los documentos que ustedes tienen en sus carpetas es un problema de quién está en la posesión del predio y en opinión de su servidor al estar nosotros como Gobierno Municipal en la posesión del predio, pues nos surge la obligación de indemnizarlo porque el uso que se le está dando es un uso público al ser la calle Camino Real a Colima, por la que circulamos todos los presentes, incluso hubo una fracción de terreno en la cual no indemnizamos porque si ustedes se acuerdan el límite territorial entre Tlajomulco y Tlaquepaque es precisamente el camellón de Camino Real a Colima, en esa zona, entonces, una fracción, no recuerdo creo que eran como cien metros o ciento cincuenta metros, se pasa a los límites territoriales de Tlaquepaque, entonces, eso lo bajamos de la mesa de negociación de la indemnización, porque le corresponderá en su caso a Tlaquepaque indemnizarlo por esa fracción, entonces, resumiendo esa es una

cuestión que queda acreditado con las boletas registrales que se acompañaron y que fueron parte del trabajo de las Comisiones, la propiedad, el tema de la posesión, coincido con el Regidor Santana de que la posesión la tiene el Gobierno y creo que esa precisamente es la razón por la que tenemos que indemnizar a un ciudadano que le retiramos o limitamos el uso que él tiene de su propiedad y esto tiene una base Constitucional, el artículo 27 Constitucional, dispone específicamente que la propiedad originaria es de la Nación, habrá modalidades diferentes como la propiedad privada, pero siempre que afectemos con un uso público el disfrute de esta posición, pues tendremos que indemnizarlo y esta indemnización es contra la escrituración a favor del Gobierno Municipal, para que esto ya no sea tema a discutir en el futuro, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor José Santana Rúelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Sí, pero si hablamos de un término de usucapión, que es un término latín proveniente del griego, que es derechos posesorios, que basta tener cinco años en posesión, para que opere la usucapión que es la prescripción positiva y se detecta y advertimos que desde hace 30 treinta años está como derecho de vía y la tenemos como posesión, ya sea Gobierno del Estado o Gobierno Municipal, en consecuencia hay materia para litigar el asunto y hacer valer lo que en derecho corresponde y de igual manera decirle que en ningún momento que la escritura que se llevó a cabo en el 2005 dos mil cinco y de quien ahora pretende reclamar, nunca tuvo la posesión de ese inmueble, en consecuencia no le asiste, hay materia para defender el asunto y paga ganarlo a favor del Ayuntamiento, en virtud de que nunca se le entregó la posesión de la parte que se le pretende que se le indemnice, por lo que en consecuencia debo de valorar todo ese punto y que al final de cuentas desde el momento en que se acreditó la propiedad el anterior propietario del que ahora nos pretende reclamar y si es cierto que acredita con una escritura de propiedad, sí, pero también se advierte que desde que le vendieron ya estaba delimitado en sus puntos cardinales por la calle Aldama y por la Avenida Camino Real, por lo que en consecuencia no le causamos ninguna afectación.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, nada más para contestar el Secretario General, Erik Tapia. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se encuentra registrado como lo decíamos con las escrituras que incluso catastralmente a nombre de dos personas físicas, entonces, nosotros nunca hemos poseído a título de dueño, uno de los requisitos para el usucapión es poseer a título de dueño, nosotros no estamos poseyendo a título de dueño, nosotros estamos... construimos una calle e hicimos una inversión en coordinación con el Gobierno del Estado, insisto en el sexenio del Gobernador Emilio González, pero los dueños siempre han sido ellos, incluso antes de la obra, si ustedes se acuerdan, antes Camino Real no estaba como está el día de hoy, los límites no estaban como está el día de hoy, aquí tenemos y con mucho gusto se los puedo pasar Regidor, los certificados de no adeudo predial, donde se establece que está a nombre de los ciudadanos que nos están reclamando la indemnización, entonces, el título de dueño nunca lo ha tenido el Gobierno Municipal, y el Gobierno Municipal por ser una institución Pública y de buena fe, no puede ser poseedor de mala fe, sería un contra sentido, porque el fin del Municipio no es quedarse con los bienes de los ciudadanos, sino la propiedad originaria es del Estado, pero nosotros no podemos quitarle a los ciudadanos un bien por el transcurso del tiempo, es nuestra obligación legal el cumplimiento de la norma, como funcionarios públicos y como institución pública, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias... -----

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Por último, me queda claro el punto que está citando Secretario, lo único que sí le digo es que en la escritura dice que de los límites que tiene el inmueble y los límites del inmueble, lo que le están trasmitiendo en la propiedad es lo que está limitado, lo que está bardeado, que sí viene siendo un derecho, pero en consecuencia es el dueño y nosotros, entonces, existe un tercero que en realidad tenga, o el anterior propietario, porque si nos vertimos a los propios anexos, se advierte que dice de los límites y los límites para mí, o no sé cómo lo interprete usted Secretario, para mí los límites son el bardeo que tiene está

delimitado, porque no es un simple terreno, está delimitado y esa delimitación tiene 30 treinta años. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, estando suficientemente discutido el punto, les pregunto... - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Bueno yo, más allá de... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino, acuérdense que tengo que decir siempre quien, porque si no, no funcionan las grabaciones y de repente es obligatorio. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: No se moleste Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No, no me molesto nada más de que estén claros que no pueden tomar el uso de la voz, hasta que yo se las dé y que yo deje registrado en actas, que deje registrado en voz, porque si no, no queda en la Secretaría General debidamente registrado. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Gracias, independientemente de que esté presidiendo el particular el derecho, yo lo que sí pelearía más sobre todo es que unifiquemos los criterios, no puede haber ciudadanos de primera y de segunda en donde a unos se les pague de una forma y a otros se les pague de otra, como a unos les pagamos a valor catastral, y a otros comercial, y a otros a medias y a otros... creo que lo importante sería unificar los criterios al respecto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Estoy de acuerdo en su posicionamiento, precisamente lo que le estoy diciendo al Secretario General, evidentemente depende de cada negociación, es como alguien que te quiere vender el precio a dos mil pesos metro, el precio comercial es de mil quinientos y siempre hay quien al momento de las negociaciones se quiere pasar de listo en general con los Ayuntamientos, nosotros tratamos siempre de apretar hasta donde podemos las negociaciones. Estando registrados los posicionamientos de los Regidores José Santana, del Regidor Gerardo Quirino, el posicionamiento de este Ayuntamiento a través del Secretario General, les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el punto **V.6**, punto **V.7**, perdón, los que estén a favor

sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **13 trece a favor**. ¿En contra?. **04 cuatro votos**, quedan registrados, ¿Ya los tiene registrados Secretaría?, gracias.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **04** cuatro en contra de los Regidores Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López y José Santa Rúelas, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 173/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de una superficie de 350.52 trescientos cincuenta metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados del predio denominado Los Gavilanes, conforme al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas que forma parte del presente punto de acuerdo y cuya propietaria es la C. GLORIA SARACHO ALATORRE, según escritura pública 51,200 de fecha 04 de marzo del año 2005, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Organista Zavala, Notario Público Suplente Asociado al Titular número 49 de esta municipalidad, como afectación realizada por la ejecución de la obra pública de ampliación a la avenida Camino Real a Colima.-----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de una superficie de 115.935 ciento quince metros cuadrados con novecientos treinta y cinco milímetros cuadrados del predio denominado La Taponá, conforme al levantamiento topográfico elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, que forma parte del presente punto de acuerdo y cuyos copropietarios son los CC. GLORIA SARACHO ALATORRE y ROGELIO AUBERT MENCHACA, según escritura pública 53,762 de fecha 13 de diciembre del año 2006, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Calderón Avalos, Notario Público Titular número 49 de esta municipalidad, como afectación realizada por la ejecución de la obra pública de ampliación a la avenida Camino Real a Colima.-----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio descrito en el resolutivo PRIMERO del presente punto de

acuerdo, por la cantidad de hasta \$834,237.60 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición del predio descrito en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de hasta \$275,925.30 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL). -----

**QUINTO.-** Por ser un gasto no programado, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director de Finanzas, para realizar los actos, registros, trámites, ampliaciones y transferencias presupuestales, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para ejercer el recurso por las cantidades de hasta \$834,237.60 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) y \$275,925.30 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, para el pago los propietarios de los predios referidos en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. -----

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, a efecto de que a nombre y representación del Municipio, suscriban la escritura pública correspondiente y documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo, corriendo a cargo del Municipio el pago de los honorarios y gastos de escrituración, así como de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. -----

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona la adquisición de las superficies afectadas, a lo siguiente: -----

- a) Que acredite que el inmueble se encuentren libre de gravamen y cualquier limitación de dominio; - - - - -
- b) Que subdividan las superficies afectadas; - - - - -
- c) Que se encuentre al corriente del pago del impuesto predial, así como del pago de derechos por los servicios de agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales; y - - - - -
- d) Que los actuales propietarios se obliguen al saneamiento para el caso de evicción. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleven a cabo las gestiones necesarias para la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del predio a que se refieren los resolutivo PRIMERO, por lo que en el momento que se cuente con la escritura pública con la que se acredite la propiedad a favor el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realizará la declaratoria respectiva, estando a cargo de este Municipio los gastos de escrituración. - - - - -

**NOVENO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**8)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice una nueva actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano 14 "Santa Fe". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.8**, bueno, así como para que vean la voluntad de lo que estamos hablando, me permito solicitar el uso de la voz. Este terreno está justamente en Concepción, 1º Primero de Mayo, pegado al Canal de las Pintas, ahí hay unas canchas de futbol de Don Marcelino, y nosotros estamos trabajando en comprar dos terrenos que son muy importantes para el tema de inundaciones. ¿Por qué?, pues porque alguien muy simpático ex Presidente Municipal y su cabildo, determinó hacer fraccionamientos en lugares que eran vasos naturales, pues no reguladores, pero sí en donde llegaba, como represas, dos terrenos tenemos que adquirir, uno en Villalta, que es la parte de arriba antes

de llegar a Villas de la Hacienda y otro en la parte posterior para el almacenamiento de agua, esos terrenos, bueno para que vean como hay de todo hay quien me dijo que valía mil cuatros cientos pesos metros, que me ayudo hablar para hacer una gran negociación y mi Director de Obras Públicas me decía; "pues mire que chistoso, porque cuando yo hable valía mil", hay siempre quien se quiere pasar de la raya estamos hablando de veinte millones de pesos y en esa negociación, hemos llegado a una negociación de varias cosas en la zona con el propietario y este terreno la encabezó la negociación el Secretario General y nos va a salir a título gratuito para el Ayuntamiento, entonces, nos vamos ahorrar veinte millones de pesos, por lo cual quiero felicitar a la Secretaría y el equipo negociador y es central, entonces, ahora que podamos caminar con poder generar este vaso regulador. Quien esté a favor de la iniciativa **V.8**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, aprobado, se abre la discusión..., No habiendo oradores registrados lo tenemos que votar en lo **general** y en lo **particular**, en votación nominal, porque tiene que ver con la actualización del Plan Parcial del Desarrollo Urbano Distrito 14 catorce "Santa Fe", para poder autorizar la construcción de un vaso regulador, Señor Secretario por favor le pido que tome la votación. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: En lo **general** y en lo **particular V.8**. - - - - -

Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

José Santana Ruelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, muchas gracias. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 174/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano 14 "Santa Fe", publicado en la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo el Volumen VII, Publicación IX, con fecha 04 de julio del año 2016, así como el publicado en la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo el Volumen VII, Publicación XIV, con fecha 03 de noviembre del año 2016, con el objeto de reconocer la afectación del área ubicada a un costado del Canal de las Pintas, donde se ubica el casco de la Ex Hacienda de San José del Valle, dentro del instrumento de planeación urbano antes mencionado, conforme a plano propuesto que integra el presente acuerdo, en virtud que el área se ha venido consolidando con actividades comerciales y de servicios, por lo que dichos usos deben prevalecer, frente al uso habitacional que el actual Gobierno Municipal ha tratado de limitar en la Zona del Valle. - - - - -

**SEGUNDO.-** En consecuencia a lo anterior, remítanse los documentos que contienen la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 14 "Santa Fe", aprobado, al Presidente Municipal para que realice la publicación en la Gaceta Municipal, su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y envíe copia del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** En razón de lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 82 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, publique, en dos diarios de circulación en el Municipio, una inserción donde se informe respecto de la aprobación y publicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito Urbano 14 "Santa Fe", cuya actualización se aprueba. -----

**CUARTO.-** Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio y regístrese en el Libro de Actas. -----

**9)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL TECHO DE LÁMINA para el año 2016, sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.9**, hay una reserva previa y luego en el uso de la voz el Regidor Alan Ulises y el Regidor Salvador Gómez de Dios. En el uso de la voz el Secretario General. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, hay una reserva previa para el **4.4** de las Reglas de Operación y que se disponga como una parte de la normatividad que ustedes se disponen a aprobar quede establecida es especificar técnicamente el tipo de apoyo y quedaría como sigue: Reglas de Operación **4.4 Tipo de apoyo**. El apoyo que se brinde a los beneficiarios del programa de techos de lámina será en especie, consistente en la entrega de láminas de fibrocemento P7 seis ondas de cinco milímetros de espesor de larga duración, alta calidad, protección de rayos ultravioleta, aislante de calor, amable con el medio ambiente, aislante del sonido, de fácil instalación con garantía de veinticinco años avalada por el fabricante, para cubrir áreas de dormitorio, baño, cocina o comedor de

la vivienda, con un máximo de veinte metros cuadrados de techo para cada uno de los domicilios o viviendas de los beneficiarios del programa. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, en el uso de la voz el Regidor Alan Ulises Solano. - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Buenas tardes, le saludo Presidente y compañeros del Cabildo, al público en general. Mi aportación en primer lugar decirle a la Regidora y ya lo comentamos en lo corto que mi voto va ser favorable, pero quisiera aportar en este momento las circunstancias hacia una Asociación Civil que se llama Mariana Trinitaria, ellos en las mismas condiciones y siguiendo el protocolo de esta iniciativa, estarían ofreciendo el 20% veinte por ciento más en especie, para que lo consideren en los trabajos Mariana Trinitaria, esa sería mi aportación, tanto para láminas, como para la siguiente iniciativa de tinacos, entonces, solicitaría también al cabildo que de ser favorecida esta Asociación que tiene como objetivo, no vender material, sino construir comunidad, que se acercara y se hicieran las negociaciones directamente con quien tuviera que hacerlas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Perdón la pregunta ¿No estaban por instalarse en San Agustín la Asociación?. - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: No. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, en el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios y posteriormente la Regidora Rosa María. - - - - -

- - - El Regidor Salvado Gómez de Dios, en uso de la voz: Gracias Presidente, buenos días... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y la Regidora Amalia, perdón nada más que no se escucha, Regidor, por favor. - - - - -

- - - El Regidor Salvado Gómez de Dios, en uso de la voz: Muy buenos días Señor Presidente, Secretario, amigos Regidores y público en general, solamente Secretario, recomendar que agregue en la ficha técnica a la orden del día si fueran tan amables para evitar alguna intervención, a la ficha técnica del recurso. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se la pasamos ahorita con mucho gusto. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Es cuanto gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, en el uso de la voz la Regidora Rosa María Bonilla. - -

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Buenos días compañeros, en el mismo tenor del Regidor Alan, yo también les recomiendo la Asociación María Trinitaria, tienen muy buenos proyectos en cuestión de tinacos y su firme, cementos también, láminas, a bajo costo, también se lo recomiendo, nosotros lo hemos estado manejando. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias. En el uso de la voz la Regidora Magdalena Vidrio Cárdenas. - - - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Buenos días al Pleno y a la gente que nos acompaña, nada más para hacer extenso el pensamiento que le comente al Doctor Alan y nuevamente a Rosa María, una vez que el Comité se siente, ellos dictaminarán quienes o cómo se comprarán esas láminas, pero bueno, asumiendo que la iniciativa es noble de alguna manera yo siento que cuento con el apoyo de su firma y les agradezco, nos sentaremos y veremos el proveedor claramente y de manera transparente, gracias.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Alguien más en uso de la voz?. Bien, tomando en cuenta que podamos sentarnos con la Asociación, que siempre ha estado en disposición de ayudarnos, les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.9**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 175/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL TECHO DE LÁMINA, para el año 2016 (dos mil

dieciséis), así como sus Reglas de Operación y el ejercicio de los recursos presupuestales que se encuentran provisionados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2016, dentro de la partida 4410 de "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", del proyecto 58, por la cantidad de hasta \$449,998.80 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), a fondo perdido. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las Reglas de Operación del PROGRAMA MUNICIPAL TECHO DE LÁMINA para el año 2016 (dos mil dieciséis), que han quedado establecidas en el cuerpo de la iniciativa de origen con la modificación a su punto 4.4 y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Contralor Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, y a las Direcciones de Comunicación Social, de Recursos Materiales, de Finanzas, de Procesos de Administración y Proyectos, así como de Contabilidad en el orden de sus facultades y atribuciones, a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión, así como los movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del PROGRAMA MUNICIPAL TECHO DE LÁMINA, para el año 2016 (dos mil dieciséis).-

**CUARTO.-** Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**10)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

DE AGUA para el año 2016, sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.10**. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el punto **V.10**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 176/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, para el año 2016 (dos mil dieciséis), así como sus Reglas de Operación y el ejercicio de los recursos presupuestales que se encuentran provisionados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2016 dentro de la partida 4410 de "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", del proyecto 58, por la cantidad de hasta \$114,000.62 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), a fondo perdido. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las Reglas de Operación del PROGRAMA MUNICIPAL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, para el año 2016 (dos mil dieciséis), que han quedado establecidas en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Contralor Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección de Programas Sociales Estatales y Federales, a la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, y a las Direcciones de Comunicación Social, de Recursos Materiales, de

Finanzas, de Procesos de Administración y Proyectos, así como de Contabilidad en el orden de sus facultades y atribuciones, a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión, así como los movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del PROGRAMA MUNICIPAL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, para el año 2016 (dos mil dieciséis). - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**11)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras, tanto físicas, como proyectos sociales, para la ejecución del Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal del año 2016, del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), correspondientes al ejercicio fiscal 2016. Es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.11**. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con el punto **V.11**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 177/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras y acciones sociales del Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el oficio de asignación con números de expediente V-510-DSFAR-0237, V-510-DSFAR-0543 y V-510-DSFAR-0618 emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, referido en el oficio número R15.134/SDUOTV/HAB/APR/017/2016, de

fecha 08 de abril del 2016, signado por el Delegado Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, bajo el siguiente esquema de financiamiento: - - - - -

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT**

**TIPO DE INTERVENCIÓN: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

No. de Obra	Expediente	Denominación	Inversión	
			Federal	Municipal (Local)
140971DC001	PI/14/023	Promoción de los derechos ciudadanos y no discriminación.	\$6,650.00	\$6,650.00
140971DC002	PI/14/037	Promoción de los derechos ciudadanos y no discriminación.	\$6,650.00	\$6,650.00
140971DC003	PI/14/038	Promoción de Igualdad de Género	\$6,650.00	\$6,650.00
140971DC004	PI/14/039	Promoción de la Igualdad de Género	\$6,650.00	\$6,650.00
140971DC005	PI/14/040	Prevención de la violencia	\$6,650.00	\$6,650.00
140971DC006	PI/14/041	Prevención de la violencia	\$6,650.00	\$6,650.00
140971DC007	PI/14/292	Taller de aerokids	\$9,250.00	\$9,250.00
140971DC008	PI/14/042	Taller de ritmos latinos	\$9,250.00	\$9,250.00
140971DC009	PI/14/043	Talles de acondicionamiento físico	\$9,250.00	\$9,250.00
140971DC010	PI/14/293	Taller de fitness	\$9,250.00	\$9,250.00
140971DC011	PI/14/044	Taller de aerobics	\$9,250.00	\$9,250.00
140971DC012	PI/14/045	Taller de step	\$9,250.00	\$9,250.00
140971DC013	PI/14/046	Curso de repostería (certificado)	\$46,000.00	\$46,000.00
140971DC014	PI/14/047	Curso de aplicación de uñas (certificado)	\$37,820.00	\$37,820.00
140971DC015	PI/14/061	Curso de gastronomía (certificado)	\$43,970.00	\$43,970.00
140971DC016	PI/14/048	Curso de informática (certificado)	\$20,350.00	\$20,350.00
140971DC017	PI/14/049	Curso de contabilidad (certificado)	\$20,350.00	\$20,350.00
140971DC018	PI/14/052	Taller de bisutería	\$27,731.00	\$27,731.00
<b>Total</b>			<b>\$291,621.00</b>	<b>\$291,621.00</b>

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT**

**TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL.**

No. de Obra	Expediente	Denominación	Inversión		
			Federal	Estatal	Municipal
140971ME001	PI/14/I/438	Readecuación de calle (Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Abasolo.)	\$1'977,980.00	\$925,146.00	\$1'052,834.00
140971ME002	PI/14/I/439	Readecuación de calle (Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Flaviano Ramos.)	\$646,609.00	\$317,160.00	\$329,449.00
<b>Total</b>			<b>\$2'624,589.00</b>	<b>\$1'242,306.00</b>	<b>\$1'382,283.00</b>
				<b>\$2'624,589.00</b>	

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas del Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal 2016, en su *Vertiente*

*Espacios Públicos y Participación Comunitaria*, de conformidad con el oficio de autorización V-512-DGREP/NE/0136/2016, referido en el oficio número R15.134/SDUOTV/EPPC/APR/006/2016, de fecha 01 de julio del 2016, signado por el Delegado Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano bajo el siguiente esquema de financiamiento: - - - - -

**Modalidad:** Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos- - - - -

Espacio Público	Domicilio	Inversión		
		Federal	Local	Municipal
Unidad Deportiva Clúster 16	Blvd. Nuestra Señora de las Mercedes, S/N Villas de la Hacienda.	\$1´150,000.00	\$600,000.00	\$650,000.00
Total		\$1´150,000.00	\$600,000.00	\$650,000.00

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción, por medio de sus representantes, del o los convenios necesarios, así como los instrumentos jurídicos inherentes al Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016, para la programación, contratación y ejecución de las obras y acciones autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, y descritas en los RESOLUTIVOS PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras y acciones descritas en los RESOLUTIVOS PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, con una inversión municipal, de **\$2´323,904.00 (Dos millones trescientos veintitrés mil novecientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**; facultándose a la Tesorera Municipal para que reciba los subsidios federales y estatales destinados para las obras y acciones autorizadas, destine la inversión municipal mencionada a tal fin; así como para que lleve a cabo los actos, trámites, registros, movimientos, informes y transferencias necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Política Social, a la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Federales y Estatales, para que, en orden de sus facultades ejecuten las acciones aprobadas bajo el tipo de inversión de

"Participación Comunitaria" autorizados en el RESOLUTIVO PRIMERO, bajo su responsabilidad y en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como para llevar a cabo todos los actos, trámites, informes, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Obras Públicas a ejecutar las obras autorizadas en los RESOLUTIVOS PRIMERO y SEGUNDO, bajo su responsabilidad y el tipo de inversión: "General" y "Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos" en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de conformidad con los montos, presupuestos, programas de obra y proyectos ejecutivos que se elaboren, facultándose a la dependencia municipal mencionada para realizar todos los procedimientos necesarios de programación, contratación, recepción y aceptación de garantías, supervisión, revisión, control, recepción y en su momento finiquito de las obras públicas que se lleven a cabo, así como lleve a cabo los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

**SÉPTIMO.-** Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente. -----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día, en asuntos generales, hay ya algunas cosas agendadas también, que le pido al Secretario General justamente haga la presentación y quien más se vaya a registrar aparte de que tengo al Presidente Municipal, Teletón, a la Regidora Rosa, Regidora Magda, la Regidora Brenda, el Regidor Alan, el Regidor Alan y le doy el uso de la voz al Secretario para que haga la presentación de los dos puntos de Presidencia. - - - -

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se les hizo llegar las copias de las iniciativas para discutir en asuntos generales, la primera es una iniciativa de acuerdo de obvia resolución presentada por el Presidente

Municipal, para solicitar al Ayuntamiento Constitucional la aprobación y autorización de manera provisional, el cambio de sede oficial para celebrar en sesión solemne, el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la explanada de la Biblioteca "Elena Poniatowska", el día 11 de diciembre. Es cuanto. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, quien esté a favor de cambiar la sesión solemne, que se sirva manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo de obvia resolución presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 178/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza de manera provisional, el cambio de sede oficial para celebrar en sesión solemne, el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la explanada de la Biblioteca "Elena Poniatowska", el día 11 de diciembre del año 2016.-

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Coordinación de Asesores, a la Directora de Relaciones Públicas, al Director de Comunicación Social, para que lleven a cabo los preparativos para la celebración, bajo los principios de austeridad, gasto eficiente, racionalidad, transparencia y disciplina presupuestal, así como los trámites, movimientos y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del párrafo anterior. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El punto dos. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El segundo punto es una iniciativa presentada por el Presidente Municipal Alberto Uribe Camacho, en la cual se solicita la autorización para generar el donativo al Teletón, como lo proponía el Regidor Santana más temprano, a la Fundación Teletón México A.C. por \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para otorgar la prestación de

servicios que se ofrecen en materia de asistencia social, donativo que será entregado con recursos del Presupuesto de Egresos del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal en curso, por lo cual se aprueba y faculta a la Tesorería Municipal para entregar el donativo señalado, llevando todos los actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahí debo decirles a quienes ya han asistido a revisar el tema que tenemos mucho mayor cantidad de niños en el Municipio, del Municipio acudiendo al Teletón, de la cantidad que en este momento estamos pidiendo, entonces me parece que además hablando con los papás, algunos de ustedes han hablado con ellos, pues ustedes saben lo que sucede con estos niños especiales y el tratamiento de primera que les están dando a los niños del Municipio, entonces, quienes estén a favor de realizar este donativo al proyecto Teletón, sírvase a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 179/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la Fundación Teletón, México, A.C., para apoyar la prestación de servicios que se ofrecieron en materia de asistencia social, donativo que será entregado con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal del año 2016. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para entregar el donativo a que se refiere el resolutivo PRIMERO, llevando a cabo los actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, a la Dirección General de Transparencia y a las Direcciones de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento.-

**CUARTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**----- TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----**

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El punto tres de la iniciativa de la Regidora Rosa. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: ¿Gusta que presente Regidora?. Sí. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Del INADEM. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: La Regidora Rosa María Bonilla López, hace la presentación de una iniciativa de acuerdo de urgente u obvia resolución para que se apruebe y autorice la ejecución del proyecto denominado "Conoce Tlajomulco y las Oportunidades de Negocios que Representa", en el marco del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2016, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor. A solicitud de la Licenciada María Fernanda Amezcua Núñez, Directora General de Desarrollo Económico, al parecer concursaron un proyecto y ganaron la asignación de recursos federales, por lo cual se solicita en el punto de acuerdo que se autorice la ejecución del proyecto concursado para acceder a los apoyos al Fondo Nacional Emprendedor del año 2016, con la Secretaría de Economía y el (INADEM), que serán destinados al proyecto citado. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el siguiente esquema de financiamiento, el costo es de setecientos mil pesos, la aportación del INADEM de trescientos cincuenta mil y la aportación Municipal otros trescientos cincuenta mil, divididos ciento cuarenta mil en la aportación líquida y doscientos diez mil pesos en especie, considerando esto último como el préstamo del Salón de Usos Múltiples (SUM), así como a recibir del Gobierno Federal y ejercer la aportación de la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora Rosa María Bonilla.- - - - -

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Muy buenas tardes, incluso a todos los Regidores podemos integrar algunas personas que tengan algún proyecto para absorber este recurso, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, los que estén a favor de la iniciativa de la Regidora del Fondo INADEM, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente u obvia resolución suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 180/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del proyecto concursado para acceder a los apoyos del Fondo Nacional Emprendedor del año 2016, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que serán destinados al siguiente proyecto: - - - - -

➤ Categoría II. "Programas de Desarrollo Empresarial", bajo la modalidad 2.5 "Organización, realización y participación en eventos empresariales y de emprendimiento que apoyen y fortalezcan la productividad de un sector estratégico": - - - - -

1.- Organización y Realización de Eventos Empresariales y de Emprendimiento. (Modalidad Nueva Creación para más de 8 componentes), proyecto: "*Conoce Tlajomulco y las oportunidades de negocios que representa*". - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el siguiente esquema de financiamiento: - - - - -

PROYECTO	FOLIO	COSTO	APORTACIÓN INADEM	APORTACIÓN MUNICIPAL
Conoce Tlajomulco y las oportunidades de negocios que	FNE- 160518- C2-5- 00249820	\$700,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00

representa.

\$140,000.00	En especie
en	equivalente
aportación	a
líquida	\$210,000.00
	(Préstamo
	del Salón de
	Usos
	Múltiples del
	Municipio)

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal a aportar la cantidad de hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), divididos en \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) en aportación líquida con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016 y registrar la cantidad de \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional), en especie, considerando esto último como el préstamo del Salón de Usos Múltiples (SUM), mismo que se ubica a un costado del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), así como a recibir del Gobierno Federal y ejercer la aportación de la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), provenientes del Fondo Nacional Emprendedor, Ejercicio 2016, que será destinada al proyecto descrito en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO, así como que realice todos los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo y los lineamientos de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2016. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Económico, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, a llevar a cabo la ejecución del proyecto autorizado sujeto a las suficiencia presupuestal contenida en el oficio DF/0144/2016 emitido por la Dirección de Finanzas. -----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El punto cuatro sigue en uso de la voz el Secretario General.-----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El cuatro es una iniciativa con carácter de dictamen presentada por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, como Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, en el cual se solicita la aprobación para acceder al fondo federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, para el Ejercicio Fiscal del 2016", en el cual específicamente el gobierno municipal ratifica el recurso federal del programa "Fondo de Apoyo a Migrantes", destinado para ejecutar el proyecto productivo denominado: "VENTA DE TACOS NAVARRO" que asciende a la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), de los cuales el 80% será asignado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y el otro 20% restante será aportado por el beneficiario del proyecto el C. JORGE NAVARRO MUÑOZ en su carácter de beneficiario y residente de la Cabecera Municipal de éste Municipio. Cabe resaltar que no se están comprometiendo recursos municipales, únicamente estamos sirviendo como conducto para la ejecución del programa, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor de la propuesta de la Regidora, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 181/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del Programa Federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, Ejercicio 2016", con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio

correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvió de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al Municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica el recurso federal del programa "Fondo de Apoyo a Migrantes", destinado para ejecutar el proyecto productivo denominado: "VENTA DE TACOS NAVARRO" que asciende a la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), de los cuales el 80% será asignado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social y el otro 20% restante será aportado por el beneficiario del proyecto el C. JORGE NAVARRO MUÑOZ en su carácter de beneficiario y residente de la Cabecera Municipal de éste Municipio. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Punto cinco. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El siguiente punto es una iniciativa presentada por la Regidora Brenda Méndez Siordia, en la cual solicita que se apruebe y autorice la modificación al Punto de Acuerdo Número 106/2016, autorizado por este Cabildo en cuanto a los apoyos económicos autorizados a los integrantes del "Ballet Folklórico Nuestro

México Danza de Santa Cruz del Valle”; en el cual, si me permite Regidora resumir lo que nos comentaba, al parecer a habido una serie de problemáticas operativas, para efectos de que cada uno de los beneficiarios puedan acudir a la Tesorería Municipal y recoger cada uno de los apoyos que ustedes aquí autorizaron, algunos residen en el extranjero, han estado viniendo, pero ser les ha complicado, otros son menores d edad, por lo cual propone la Regidora en el punto de acuerdo número dos, que autorice la modificación del punto de acuerdo 106/2016 para que el C. Pedro Duran Ramírez, Director del Ballet Nuestro México Danza, reciba bajo su responsabilidad los apoyos autorizados por la cantidad determinada en el punto de acuerdo 106 que son \$65,454.81 (sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional) a nombre de los 43 integrantes beneficiados por el mismo, además de solicitar la baja de dos integrantes, ¿Verdad Regidora?. - - - - -

- - - La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: Tres. - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Tres integrantes del padrón, que es el punto de acuerdo número uno, no sé si quiera agregar algo Regidora al respecto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Para antes el Regidor José Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Nada más para cerrar el tema, pero soy un caballero, primero las damas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, Regidora Brenda Méndez Siordia. - - - - -

- - - La Regidora Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: Buenas tardes a todos compañeros del Pleno y Presidente Municipal, con el afán de agilizar el trámite y además por el cierre del año fiscal y es necesario la entrega de los apoyos y por la falta de documentación actualizada por algunos de los padres de los menores, es por eso que no se le ha hecho al entrega, entonces a solicitud de los cuarenta y tres integrantes a los que se les va dar el apoyo, es que ellos están solicitando y están definiendo a esta persona como encargado y teniéndole toda la confianza para que les sea entregado este beneficio, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Regidora, en el uso de la voz el Regidor José Santana. -----

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Nada más con el ánimo de dejar el recurso a quien le fue entregado, fuera sano, salvo mayor opinión de quien ejecute este recurso que se hiciera en constancia o en recibo, la cantidad que cada uno de los del ballet reciben, precisamente como es patrimonio que quede protegido y precisamente les facilita que cuando rindan sus cuentas no tengan problemas. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la Regidora Brenda Méndez Siordia, del apoyo al Ballet Azteca, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 182/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo 106/2016, para que se modifique en el padrón de beneficiados antes aprobado, quedando este compuesto con una totalidad de 43 integrantes, dando de baja a los exintegrantes: Francisco Javier Díaz Hernández, Alexandro Martínez Chávez y Fátima Guadalupe Orozco González, de dicho apoyo. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo 106/2016 para que el C. Pedro Duran Ramírez, Director del Ballet Nuestro México Danza, reciba bajo su responsabilidad los apoyos autorizados por la cantidad \$65,454.81 (sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 81/100 moneda nacional) a nombre de los 43 integrantes beneficiados del mismo. -----

**TERCERO.-** Se faculta a la Tesorera Municipal a efecto de realizar los actos, transferencias, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. -----

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Secretario Particular de Presidencia, a la Tesorera Municipal, al

Director de Finanzas, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

**QUINTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**----- SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----**

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Punto seis. -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presentaron una iniciativa que nos hace llegar el Doctor Alan Ulises Solano Magaña, que tiene por objeto el turno al nuevo Reglamento Municipal del Centro de Sanidad y Control Animal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, nos hace llegar el Reglamento como propuesta y los puntos de acuerdo es muy sencillo, únicamente el turno a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adiciones, como convocante, así como a la de Reglamentos, como coadyuvante, del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento Municipal del Centro de Sanidad y Control Animal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Los que estén a favor del turno, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adiciones, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 183/2016/TC**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adiciones, como convocante; así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento Municipal del Centro de Sanidad y Control Animal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**-----SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-----**

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Y el segundo es de igual manera un turno de una reforma del Reglamento de Ciudades Hermanas, presentada por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en la cual propone que se apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Gobernación, como coadyuvante, del proyecto de reforma del Reglamento de las Relaciones de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El turno, ¿Cual es de este?, ¿A cuál turnaste?. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Salud y Gobernación. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Salud y Gobernación, los que estén a favor del turno propuesto, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Alan Ulises Solano Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 184/2016/TC**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Salud e Higiene, y Prevención de las Adicciones, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Gobernación, como coadyuvante, del proyecto de reforma del Reglamento de las Relaciones de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas. - - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**- - - - -OCTAVO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Pepe Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Rúelas, en uso de la voz: Señor Presidente y compañeros Regidores, les hago el comunicado que han venido asistiendo compañeros charros de aquí de Tlajomulco, de la

Asociación de Charros de Tlajomulco de Zúñiga, A.C., de los cuales se encuentran algunos aquí presentes y a los cuales les pediría el gran favor de pararse para identificar algunos de ellos, ya que todos no es posible que vengan con las labores que desempeñan en su horario de trabajo por eso no pueden estar presentes, pero me acompañan y precisamente me hacen sentir que de alguna manera son despojados de un derecho que se dio a una Asociación de Charros, donde me queda claro que aquí por primera vez, por parte de la organización Municipal, reabrió la escuela de Charrería y por qué, entonces me pregunto, si está abierta la escuela de Charrería, porque aquí a los compañeros que tienen tanta necesidad de aprender, que tienen las ganas de impulsar el deporte nacional que es la Charrería, se les limita y que a unos de ellos no les ingresa ni siquiera a la que es la manga del Lienzo, mucho menos al ruedo y ellos bajo un mezquite, me toco ver a veinte jovencitos o treinta que están haciendo las suertes charras o tratando a través de un maestro porque de alguna manera no tienen el lugar o el espacio, cuando el mismo fue criado para efecto de que se les dé el apoyo y se les de la utilidad para el fin, para el cual fue criado, por lo que en consecuencia Señor Presidente le pediría y yo se que usted ha puesto enfoque en ese sentido y más que nos debemos de sentir orgullosos que Jalisco queda representado cada año en el deporte de la Charrería, tan es así que Charros de Jalisco quedó en tercer lugar afortunadamente y durante tres años consecutivos Nito Aceves Junior, es campeón por tercera vez de Charrería y para bien o para mal la escuela de Charrería quedó representada en esta entidad federativa, cuando fue el Congreso de Los Altos de Jalisco, y por esa razón Presidente, le pediría que si por ahí le echa un ojo en ese sentido, como también a los compañeros Regidores, Gerardo Quirino, que me estaban diciendo que también estaba apoyando este tema, el compañero y como también el compañero Salvador Gómez de Dios, con Festividades, y estoy seguro que usted Presidente nos va ayudar a que se le de ese espacio a la gente que realmente quiera aprender y que no se concentre en caballeriza de unos cuantos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, instruyo a la Secretaría General y a la Dirección Jurídica para que hagamos una revisión del contrato y si fuera necesario poder mandar también a la Contraloría, para revisar

específicamente lo que está sucediendo ahí. El señor Regidor Gerardo Quirino con el mismo tema. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Sí, nada más para reforzar la moción del Regidor José Santana, durante algunos años se ha dado un cacicazgo con esta cesión que se dio con el terreno de la Guancha para los charros, donde se hizo con un buen sentido inicialmente para que se pudiera promover el deporte, que se pudiera apoyar a esta asociación, que se tuvieran instalaciones para el desarrollo, ya se dio un paso Presidente, con la escuela que se puso, ya está un Maestro pagado por el Gobierno ahí dando clases, yo propondría digo si nos da la oportunidad de que pudieran tener una reunión con ellos, incluso en las instalaciones para sensibilizar un poco la situación y que todo mundo que quiera contribuir que sean parte de la Asociación, pues que le entren a un tema, porque yo los veo muy entusiasmados con sus hijos, a los muchachos y se les va quitar el entusiasmo si sigue la lógica de tener candados como que si fuera propiedad privada este lugar y con caballerizas particulares y esas cosas no, entonces, si nos da la oportunidad cuando la agenda lo permita que pueda tener una reunión incluso en el lugar. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí con mucho gusto, pero primero vamos a hacer una revisión jurídica de cómo está la concesión, como está caminando bien y si no se la retiramos de plano, si están así en el ámbito de que es privado, pues es un terreno público, entonces, tenemos que hacer la revisión en forma y primero le voy a pedir que haga la revisión del propio contrato, del propio comodato y de la propia concesión o de lo que sea la figura, y a partir de ahí, hacer la reunión con ambas partes, que aquí el problema es con particulares, no es del Gobierno Municipal, pero con mucho gusto nos metemos con lo que tuvo que ver con la concesión del espacio, es por eso que nos metemos con mucho gusto a revisar el tema. Adelante. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Y entendiendo que quienes son los titulares, algunos, porque otros incluso el Presidente al que se le cedió en ese momento, el que era el Presidente de la Mesa Directiva, incluso está con este grupo, pero entendiendo que a lo mejor la concesión puede estar bien, el problema es como se está ejecutando en la práctica, digo lo jurídico

yo creo que no hay mucho que ver, está bien hecha la concesión, el problema es que nos pueda ayudar para que se cumpla efectivamente con lo que... para lo que se dio la concesión. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El fondo y las formas, ambas. Señor Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

**- - - - -NOVENO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -**

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Gracias Presidente, solamente solicitar su valiosa intervención para apoyar aquí a los compañeros Charros, el día 20 de noviembre solicitaron un permiso para hacer su festejo charro en ese día tan memorable y se les fue rechazada, quisiera su intervención para que se les de la autorización y ellos hagan su festejo ahí en mismo terreno que estamos hablando, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es parte de la revisión que vamos a hacer completa de una vez, hay que meternos al fondo del tema ahí, no sé cual sea el resultado, tampoco prometo nada, me, meto de lleno a revisar en forma a ver que está sucediendo y tratar de hacer una intermediación, porque se supone que el problema está entre los hermanos charros, no es de los charros contra el Ayuntamiento, está ahí adentro y creo que nos tenemos que meter nosotros a revisar en qué podemos ayudar y evidentemente el objeto de la concesión tiene que estarse cumpliendo y eso no es un terreno particular de nadie y eso no se puede permitir, eso con toda la claridad, digo ¿No?. Bien, en el uso de la voz la Regidora Xóchitl Cisneros y la Regidora Magdalena Vidrio. - -

**- - - - -DÉCIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES- - - - -**

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Gracias, buenos días compañeros del Pleno, con fundamento en el artículo 118 segundo párrafo del Reglamento Interior del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, solicito a ustedes con el debido respeto que me hacen, una prórroga por treinta días para el punto de acuerdo 140/2016, que tiene que ver con diversas modificaciones al Reglamento del Instituto de Alternativas para jóvenes del Municipio, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿La propuesta es de?. - - - - -

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Prórroga por treinta días. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Prórroga por treinta días, quien esté a favor de la prórroga de la Regidora, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada la prórroga. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la propuesta de prórroga presentada por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 185/2016**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar los asuntos turnados mediante en el punto de acuerdo 140/2016/TC en sus incisos a) y b), a la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud, como convocante, así como a la de Reglamentos, como coadyuvante, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del año 2016, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - DÉCIMO PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas. - - - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, nada más para informarles y quietarle un poquito la responsabilidad a la Regidora Amalia, quien preside la Comisión de Patrimonio es su servidora María Magdalena, porque hubo una confusión en el nombre y creo que trae la responsabilidad, la ven como que si ella fuera la responsable y no, nada más para informarles, gracias es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos queda concluida la sesión

agendada en este 18 dieciocho de noviembre del 2016 dos mil dieciséis. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día 18 dieciocho de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

**LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

**REGIDORES**

**C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.**

**C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.**

**C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO**  
**CÁRDENAS.**

**C. SALVADOR CASTELLANOS**  
**CIPRÉS.**

**C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ**  
**IBARRA.**

**C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.**

**C. AMALIA HERNÁNDEZ**  
**RODRÍGUEZ.**

**C. FERNANDO TAPIA DELGADO.**

**C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.**

**C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ**  
**CHÁVEZ.**

**C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.**

**C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.**

**C. JOSÉ SANTANA RUELAS.**

**C. LUIS JAVIER GÓMEZ**  
**RODRÍGUEZ.**

**C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.**

**LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DOY FE**

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 516 QUINIENTOS DIECISÉIS DE LA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS".**